



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ANUNCIOS EN TELEVISIÓN "JEREZ CAPITAL MUNDIAL DEL MOTOR 2015".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/432-A/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (26.446,26 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.999,98 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.**, con C.I.F. nº A-11627395, por un importe de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (13.223,14 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.776,86)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.999,99 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SOL TV LOCAL, S.L.**, con C.I.F. nº B-72194020, por un importe de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (13.223,14 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.776,86)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.999,99 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: PC10S4D182U03G2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   02/12/2014
PC10S4D182U03G2	